Política de Prevención de Lavado de Dinero y Conozca a su Cliente (AML/KYC)

Orax Capital Markets Ltd, Sociedad Comercial Internacional (IBC) constituida en Santa Lucía con el n.º 2026-00699. Domicilio registrado: Unit 1, La Place Creole Building, Rodney Bay, Gros-Islet, Saint Lucia, LC01 101. Sitio web: https://www.oraxbroker.com. Contacto: support@oraxbroker.com.
Última actualización: noviembre de 2026

1. Objetivo y alcance

Orax Capital Markets Ltd ("Orax", "nosotros") ofrece operaciones en línea con divisas (forex) y contratos por diferencia (CFD) sobre metales, materias primas, índices y criptomonedas, además de opciones de tiempo fijo (opciones digitales/binarias), a través de https://www.oraxbroker.com.

Esta Política establece cómo evitamos que nuestros servicios se usen para el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo, la evasión de sanciones o el fraude. Se aplica a todos los clientes, cuentas, depósitos y retiros, y a todo nuestro personal y proveedores.

Cumplimos la Ley de Prevención del Lavado de Dinero de Santa Lucía y sus reglamentos, y tenemos en cuenta las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2. Oficial de Cumplimiento

Hemos designado un Oficial de Cumplimiento responsable de esta Política. El Oficial de Cumplimiento:

- aprueba los clientes de alto riesgo y los expedientes de debida diligencia reforzada;
- revisa las alertas de operaciones sospechosas y decide si presentar un reporte ante la autoridad competente de Santa Lucía (Financial Intelligence Authority);
- actualiza esta Política y la evaluación interna de riesgos al menos una vez al año;
- capacita al personal en procedimientos AML/KYC;
- es el punto de contacto con procesadores de pago, bancos y autoridades.

Puede comunicarse con el Oficial de Cumplimiento a través de support@oraxbroker.com (asunto: "Compliance").

3. Aceptación de clientes

No abrimos cuentas para:

- menores de 18 años o personas sin capacidad legal;
- personas anónimas o que usen nombres falsos o ficticios;
- personas o entidades incluidas en listas de sanciones, o que sean propiedad o estén bajo el control de estas;
- residentes de jurisdicciones de alto riesgo incluidas por el GAFI en su lista de llamado a la acción, o de países donde nuestros servicios están restringidos (entre ellos Estados Unidos, Canadá, Santa Lucía, Corea del Norte, Irán y otros que publiquemos en nuestro sitio web);
- bancos pantalla o personas cuyo origen de fondos no podamos establecer razonablemente.

Cada cliente puede tener una sola cuenta. Las cuentas duplicadas se cierran.

4. Verificación de identidad (KYC)

Verificamos internamente a cada cliente antes de procesar cualquier retiro. También podemos exigir la verificación antes, por ejemplo cuando los depósitos alcanzan un umbral determinado o cuando nuestros controles de riesgo señalan la cuenta.

Documentos que solicitamos:

- Comprobante de identidad: pasaporte, documento nacional de identidad o licencia de conducir vigente, a color, con nombre completo, fecha de nacimiento, foto y fecha de vencimiento.
- Comprobante de domicilio: factura de servicios, estado de cuenta bancario o carta oficial emitida en los últimos 3 meses, con nombre completo y dirección de residencia.
- Comprobante del método de pago: para tarjetas, foto del frente con solo los primeros 6 y los últimos 4 dígitos visibles y el CVV cubierto; para billeteras electrónicas o transferencias, captura o extracto con el nombre del titular.
- Una selfie o foto en vivo sosteniendo el documento de identidad, cuando necesitemos confirmar que la persona coincide con el documento.

Nuestro equipo revisa que los documentos no estén alterados ni vencidos y que coincidan con los datos del registro. Procuramos completar la revisión en 1 a 2 días hábiles desde que recibimos la documentación completa.

5. Control de sanciones y PEP

Todos los clientes se cotejan al registrarse, antes de cada retiro y luego en forma periódica con listas consolidadas de sanciones y vigilancia, incluidos los datos publicados por OpenSanctions (que reúne listas de la ONU, la UE, el Reino Unido, la OFAC de EE. UU. y otras) y datos de personas expuestas políticamente (PEP).

Toda posible coincidencia la revisa el Oficial de Cumplimiento. Una coincidencia confirmada con sanciones implica el bloqueo de la cuenta, la retención de los fondos y el reporte que exija la ley. Una PEP no se rechaza automáticamente, pero pasa por debida diligencia reforzada y requiere la aprobación del Oficial de Cumplimiento.

6. Enfoque basado en riesgo y debida diligencia reforzada

Asignamos a cada cliente una calificación de riesgo (bajo, medio o alto) según su país de residencia, volumen de depósitos, métodos de pago, condición de PEP, comportamiento de operación y otros factores.

A los clientes de alto riesgo les aplicamos debida diligencia reforzada, que puede incluir prueba del origen de los fondos o del patrimonio (recibos de sueldo, declaraciones de impuestos, extractos bancarios, documentos societarios), controles de identidad adicionales y un seguimiento más estrecho de sus operaciones.

7. Coincidencia de IP y dispositivo

Registramos la dirección IP, la ubicación aproximada y los datos del dispositivo usados para registrarse, iniciar sesión, depositar y retirar. Los comparamos con el país declarado por el cliente y con los datos de otras cuentas.

Investigamos, y podemos bloquear, las cuentas en las que:

- el país de la IP no coincide con el país de residencia declarado sin una explicación razonable;
- se usan VPN, proxies o redes de anonimización para ocultar la ubicación;
- varias cuentas comparten el mismo dispositivo, dirección IP o método de pago;
- el acceso proviene de un país restringido.

8. Monitoreo de transacciones y actividad sospechosa

Nuestros sistemas y nuestro personal monitorean depósitos, retiros y operaciones. Ejemplos de actividad que marcamos para revisión:

- depósitos seguidos de retiros con poca o ninguna operación;
- depósitos de terceros o desde métodos de pago a nombre de otra persona;
- muchos depósitos pequeños que parecen buscar quedar por debajo de los umbrales de verificación;
- cambios frecuentes de método de pago o de datos de retiro;
- montos que no corresponden a los ingresos o al perfil declarado;
- operaciones que parecen coordinadas entre cuentas o diseñadas para transferir valor entre ellas.

La actividad marcada se escala al Oficial de Cumplimiento. Si hay motivos de sospecha podemos suspender la cuenta, retener fondos, pedir documentos adicionales y presentar un reporte de operación sospechosa ante la autoridad competente. Por ley no podemos informar al cliente que se presentó un reporte.

9. Depósitos y retiros

- Los depósitos deben provenir de una cuenta o tarjeta a nombre del propio cliente. No aceptamos pagos de terceros.
- Los retiros se pagan solo al cliente y, como regla, al mismo método usado para depositar, hasta el monto depositado. Las ganancias por encima de ese monto se pagan a una cuenta bancaria o billetera electrónica a nombre del cliente.
- Los retiros se liberan solo después de completar el KYC y superar el control de sanciones.
- No aceptamos efectivo.

10. Conservación de registros

Conservamos los documentos de identidad, los registros de transacciones y la correspondencia relacionada durante al menos 7 años después de terminada la relación comercial, o más si la ley lo exige.

11. Capacitación y revisión

El personal que trata con clientes o pagos recibe capacitación sobre esta Política al ingresar y al menos una vez al año. El Oficial de Cumplimiento revisa esta Política al menos una vez al año y cuando cambian las leyes o nuestros servicios.

12. Colaboración del cliente

Al abrir una cuenta, el cliente se compromete a entregar información y documentos veraces cuando se le soliciten y a informarnos cualquier cambio. Si el cliente se niega o no entrega los documentos solicitados, podemos rechazar una transacción, suspender la cuenta o cerrarla y devolver los fondos restantes al método de pago original, tras las deducciones que exija la ley. Consultas sobre esta Política: support@oraxbroker.com.

© 2026 Orax Capital Markets Ltd. Todos los derechos reservados. En caso de discrepancia prevalece la versión en inglés.